

Guayaquil, miércoles 2 de octubre de 1991

EL TELÉGRAFO

GENERAL

11-B

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPAÑIA SELVAVENTURA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía SELVAVENTURA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de abril de 1991, ante la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil; abogada Katia Murrieta Wong; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0001560 el 10 de junio de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 10.124 el 13 de setiembre de 1991.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina SELVAVENTURA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la operación y promoción turística estableciendo las agencias que sean necesarias para lograr su objetivo; esto es enviar y recibir turistas; a la explotación y promoción de establecimientos de alojamiento, propios o arrendados; a la instalación y funcionamiento de centros de recreación, diversión y esparcimientos; a la adquisición de naves, y vehículos de todo tipo para el transporte turístico; equipos e implementos náuticos y deportivos; a la promoción y funcionamiento de centros y fincas vacacionales, camping, montañismo, refugios, paradores y similares. Podrá dedicarse a la actividad turística mediante el establecimiento de hoteles y paradores en la selva del Oriente Ecuatoriano para recibir turistas que deseen visitar los Parques Nacionales y, o las reservas señaladas como tales por el departamento pertinente del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la República del Ecuador. La compañía podrá con el fin de cumplir con su objeto social, comprar, vender, preñar acciones, ser socia y, o accionista de otras compañías cuyos objetos sociales, sean afines al suyo; adquirir derechos reales y personales, contraer todo tipo de obligaciones y realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por la Ley.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de \$/1.500.000,00 en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General, el Vicepresidente, los Gerentes y el Directorio. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente o el Gerente General, necesitando el Presidente autorización del Directorio para la compra, venta e hipoteca de inmuebles y, en general en la celebración de todo acto o contrato relativo a estos bienes que impliquen transferencia o gravamen sobre ellos.

Guayaquil, 27 de setiembre de 1991

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL